



Nº 2965

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 DIC 2009

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 117/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/12/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 117/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/12/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Sr. Marcelo A. Pigliacampo.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 2480

d.ch.

MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2966

REGISTRO DE DECRETOS

Decreto Municipal Nº 348 de la Secretaría de Economía, caratulado "Aprobación Ampliación Presupuestaria", y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo, la Contaduría Municipal informa de una mayor suma de dinero recibida como coparticipación provincial de impuestos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA

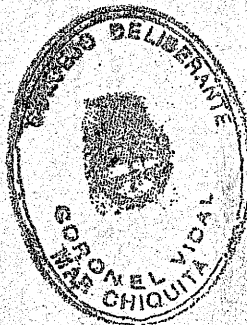
ARTICULO 1º: APRUEBASE la ampliación presupuestaria realizada por el Decreto Nº --
2465.

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº 117

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de diciembre del año 2009.-

[Firma manuscrita]



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE